www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

Ataque indiscriminado, detención arbitraria, señalamientos, y agresiones físicas y psicológicas, en contra de Campesinos integrantes de la Asociación Pro Constitución de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Caloto, Filial de FENSUAGRO CUT e integrante de la Coordinación Departamental del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano, en desarrollo de acciones de Militares del Estado Colombiano.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

Fuerzas regulares del Estado Colombiano, pertenecientes a los Batallones de Contraguerrillas No. 3 "Cacique Numancia" y de infantería No. 8 "Batalla de Pichincha", pertenecientes a la III Brigada y adscritos a la III División del Ejército de Colombia. En desarrollo de la Doctrina de la Acción Integral y la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, continúan desplegando acciones sistemáticas de terror de Estado concretadas en ataques en contra de la integridad, seguridad y libertad personal de humildes campesinos.

Las comunidades campesinas del municipio de Caloto, continúan padeciendo los efectos de la estrategia sistemática de terror de Estado; recientemente varios ciudadanos que se desplazaban en cuatro motocicletas fueron atacados con armamento de guerra por parte de un grupo de militares que se encontraban apostados en una vía inter veredal, resultando un campesino gravemente herido con esquirlas de granada y un ciudadano detenido arbitrariamente.

Como política de Estado, a través de la intimidación, el señalamiento, la estigmatización la criminalización y el aniquilamiento de campesinos y sus organizaciones, el Estado Colombiano allana el camino para el desarrollo del modo de producción Capitalista y el aniquilamiento de formas de producción comunitarias.

Por lo tanto, responsabilizamos al Estado Colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ y a las fuerzas regulares (militares y de policía) del Estado Colombiano por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) en contra de los ciudadanos asentados en el Municipio de Caloto, en el Departamento del Cauca

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Caloto

Sábado 21 de noviembre de 2009

Vereda el Vergel, Cerca de las 6:20 de la tarde, en momentos en que un grupo de ciudadanos transitaban a bordo de cuatro motocicletas por una vía inter veredal, un grupo de militares pertenecientes a los Batallones de Contraguerrillas No. 3 “Cacique Numancia” y de infantería No. 8 “Batalla de Pichincha”; Sin ningún tipo de aviso, inicia un ataque indiscriminado utilizando granadas y disparos de fusil en contra del grupo de civiles indefensos que transitaban por el lugar.

Posteriormente el grupo de militares que tenían instalado un reten, proceden a señalar a los campesinos de ser guerrilleros y detienen arbitrariamente al ciudadano JHON TORRES GARCIA.

Como resultado de esta agresión, el ciudadano JOSE SILVA, queda herido en la pierna producto de las esquirlas de granada lanzadas por los militares.

Al darse cuenta del error el grupo de militares afirman que “la guerrilla anda en motos”, que “se lleven al herido” y que el señor TORRES GARCIA “queda detenido porque se parece a un miliciano que andan buscando”.

El ciudadano JOSE SILVA, fue llevado por sus familiares a su hogar y al día siguiente lo llevaron al municipio de Caloto, y se recupera satisfactoriamente.

El ciudadano JHON TORRES GARCIA posteriormente fue puesto en libertad.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CALOTO Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DE LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS **JOSE SILVA** Y **JHON TORRES GARCIA** Y SUS NÚCLEOS FAMILIARES.

Señalando que

JOSE SILVA Y **JHON TORRES GARCIA,** En la actualidad son integrantes de la Asociación Pro Constitución de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Caloto, Filial de FENSUAGRO CUT e integrantes de la Coordinación Departamental del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano.

RESPONSABILIZAMOS

Al estado colombiano, y en particular al **Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** (III División del Ejército de Colombia), por las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por integrantes del las fuerzas regulares del Estado colombiano en el municipio de Caloto y en especial por la vida e integridad física de los ciudadanos colombianos **JOSE SILVA** Y **JHON TORRES GARCIA,** asentados en la zona de operaciones de las unidades militares que dirige.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a vida, la libertad, integridad y seguridad personal, de los ciudadanos colombianos JOSE SILVA Y **JHON TORRES GARCIA.**

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Cauca y en especial de los ciudadanos colombianos **JOSE SILVA** Y **JHON TORRES GARCIA** y sus núcleos familiares**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la Detención Arbitraria, los señalamientos, las agresiones físicas y psicológicas a que fueron sometidos los ciudadanos colombianos hostigados y en particular los ciudadanos **JOSE SILVA** Y **JHON TORRES GARCIA.**

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Cauca y en especial de los ciudadanos colombianos **JOSE SILVA** Y **JHON TORRES GARCIA** y sus núcleos familiares**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la Detención Arbitraria, los señalamientos, las agresiones físicas y psicológicas a que fueron sometidos los ciudadanos colombianos hostigados y en particular los ciudadanos **JOSE SILVA** Y **JHON TORRES GARCIA.**

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Cauca y en especial de los ciudadanos colombianos **JOSE SILVA** Y **JHON TORRES GARCIA** y sus núcleos familiares**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la Detención Arbitraria, los señalamientos, las agresiones

físicas y psicológicas a que fueron sometidos los ciudadanos colombianos hostigados y en particular los ciudadanos **JOSE SILVA** Y **JHON TORRES GARCIA.**

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
24 DE NOVIEMBRE DE 2009

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

GABRIEL SILVA LUJAN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

FABIO VALENCIA COSIO
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00

contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, **redfcifuentes@yahoo.es**